



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 13 de enero de 2022

OFICIO No. 038

RADICADO No. 68001400300120210042000

SEÑOR:

BANCOS AGRARIO, BANCOLOMBIA, BOGOTA, COOPERATIVO COOPCENTRAL, CAJA SOCIAL BCSC, COLPATRIA, OCCIDENTE, CITIBANK, POPULAR, AV VILLAS, FINANCIERA JURISCOOP, GNB SUDAMERIS, FUNDACION DE LA MUJER, HSBC, CORPBANCA
BUCARAMANGA

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVADE TRABAJADORES DEL FONCESANTANDER-COOMULFONCES NIT 900.767.596-4
APODERADO:	DR. DANIEL FIALLO MURCIA
DEMANDADOS:	VANESSA PAOLA MADRID CC 1.047.369.169 OMAR ENRIQUE DE AVILA RAMOS C.C. 73.146.377

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se ordenó requerir a las entidades bancarias relacionadas, a fin de que den respuesta al oficio #0537 del 26 de agosto de 2021, en el cual se DECRETO EL EMBARGO Y RETENCION de todos los recursos encontrados en las cuentas corrientes, CDT, cuentas de ahorros, títulos de valorización, etc, en esa entidad financiera, donde los titulares sean los demandados VANESSA PAOLA MADRID con cédula 1.047.369.169 y OMAR ENRIQUE DE AVILA RAMOS con cédula 73.146.377, con la advertencia que la medida se limitó a la suma de \$12.000.000, teniendo en cuenta las normas y límites de inembargabilidad establecido por la normatividad vigente y además que no correspondan a nómina

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e6d356fb895eeb09a9d5e99e3d5c75bb828aeab06a04546b3678b832d8d1fea**

Documento generado en 13/01/2022 08:48:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>